



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 13 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000122-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.05.2022 18:08:39 -05:00

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas.

Asunto : Atención de los puntos críticos alertados en el CASO N° 030-2022-CTVC/BAG, suscitada en la I.E 16228, código modular 0224931, situada en el Sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC(13MAY2022)
b) OFICIO N° 026-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 30-2022-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I. .E 16228, código modular 0224931, situada en el Sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ CARLOS Maritza FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.05.2022 17:51:00 -05:00

Chachapoyas, 13 de Mayo del 2022

INFORME N° D000031-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC

Para : GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 030-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 16228, CÓDIGO MODULAR 0224931, SITUADA EN EL SECTOR SAN LUIS, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000242-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-OAS (13MAY2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 13 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° I.E 16228, código modular N° 0224931, ubicado en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 28 de abril del 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°026-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 16228, Código Modular 0224931 situada en el distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
1.2. Con fecha 28 de abril del 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante correo electrónico y SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°026-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Estefanía Musayon Guillermo, hace de conocimiento respecto al CASO N° 030-2022- CTVC/BAG, suscitado con fecha 18 de marzo del 2022 en la IE N° 16228, Código Modular 0224931 situada en el distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas., reportando 03 puntos críticos.

CUADRO N° 01: Detalle de puntos críticos alertados al CASO N° 030-2022- CTVC/BAG

Table with 3 columns: N° DE PUNTO CRITICO, DETALLE DE PUNTO CRITICO, DETALLE DE LA ALERTA AL PUNTO CRITICO. It contains two rows of data regarding food storage and student attendance.



Firmado digitalmente por ALVARADO SANTILLAN Olga FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 13.05.2022 17:49:17 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

03	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	De acuerdo a lo observado en la ficha de vigilancia por la vicepresidenta del CLTV, al existir faltantes en los productos para completar las canastas de alimentos para todos los usuarios, no se estaría entregando la cantidad de completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado; en ese sentido, no se está garantizando que los estudiantes tengan un correcto aporte nutricional durante la jornada escolar.
----	---	---

- 1.3. Con fecha 13 de mayo, en cumplimiento de la normativa vigente el MGL Milner Arellanos Occ emite el informe de atención a los puntos críticos alertados mediante documento **INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO** y en base al mismo se informa.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de dirección ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.

- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 030-2022- CTVC/BAG, suscitado con fecha 18 de marzo del 2022 durante la visita de la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Estefanía Musayon Guillermo, a la I. E 16228 código Modular 0224931, situada en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

En base al **INFORME N° D0000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO**, la documentación alcanzada por la CTVC, y tomando como referencia la normativa vigente, se informan las acciones realizadas para la atención de la alerta y los puntos críticos correspondientes según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTOS CRÍTICOS



N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Estado Situacional de la alerta
01	Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas	<p>El MGL brindó la Asistencia técnica presencial a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DAVILA con DNI 42073514 CEL. 978775631, en la IE 16228 el 05/05/2022, habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 28/04/2022.</p> <p>En dicha asistencia técnica se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.</p> <p>Cabe resaltar que, en una visita a la IE, el 11 de abril, se logró observar que en el almacén de la IE los alimentos están sobre mesas y tarimas evitando el contacto con el piso, evitando así una posible contaminación de los productos, así garantizar lo establecido en las BPAL.</p> <p>De ante mano, como MGL el compromiso es brindar un seguimiento adecuado para el cumplimiento del protocolo de almacenamiento y protocolos de distribución de todas las entregas a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (Anexo 1). • ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (Anexo 2) • DECLARACIÓN JURADA (Anexo3) • PANEL FOTOGRAFICO DEL ALMACEN (11/04/2022) (Anexo 4). 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica en base a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE. especialmente el ítem 9.1.2.1 de dicho protocolo. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. 	<ul style="list-style-type: none"> • FUNDADO • ATENDIDO <p>Con fecha 11 de abril, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario evidenciando según anexos n°4, que todos los alimentos fueron colocados y almacenados en mesas y tarimas, evitando el contacto con el piso, garantizando así las BPAL Y la correcta prestación del servicio alimentario, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ya ha cumplido con las Buenas prácticas de almacenamiento de los productos Levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el caso en estado RESUELTO.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega /recepción, no es igual al número de alumnos matriculados.	<p>Fecha: 05/05/2022.</p> <p>El MGL brindó asistencia técnica personalizada oportuna a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DAVILA en la I.E sobre el proceso de actualización de usuarios para el 2022, en base a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03. Se brindaron l</p>	Panel fotográfico de la asistencia técnica personalizada en la I.E realizada después de la verificación de las condiciones de almacenamiento en la institución educativa (Anexo 5)	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios para el 2022, en base a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. • 2 informes generales de la provincia de Utcubamba solicitando la actualización de usuarios realizado a la UT AMAZONAS, donde figura esta IE para dicha actualización, dichos informes emitidas por SGD son: INFORME N° D0000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO Y EL INFORME N° D0000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO 	<p style="text-align: center;">Atendido Parcialmente resuelta.</p> <p>Queda pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte de cede central del PNAE QALI WARMA.</p> <p>Se realizará el seguimiento respectivo a la resolución de aprobación de usuarios y se informará a la presidente del CAE</p>
----	--	--	---	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

03	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	<p>Se brindó la asistencia técnica personalizada al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.</p> <p>Fecha: 05/05/2022.</p>	<p>Panel fotográfico de la asistencia técnica personalizada en la I.E realizada después de la verificación de las condiciones de almacenamiento en la institución educativa (Anexo 5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica en base a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. • El CAE distribuyó los productos PNAEQW a todos los usuarios de manera equitativa según está establecido para estos casos en la normativa vigente. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. 	<p style="text-align: center;">Atendido Parcialmente resuelta.</p> <p>Queda pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte de del PNAE QALI WARMA.</p> <p>Se realizará el seguimiento respectivo a la resolución de aprobación de usuarios y se informará a la presidente del CAE</p>
----	--	--	--	---	--



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021 MIDIS/PNAEQW-DE, RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. , en consecuencia se asumió el compromiso de levantar la observación inherente al CAE, subsanándola in situ durante la supervisión realizada por el Monitor de gestión local.
- 5.3. Ambos puntos críticos son FUNDADOS y según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ya ha cumplido con las Buenas prácticas de almacenamiento de los productos Levantando la observación del **Punto crítico N°1** alertado. Declarándose en consecuencia este punto crítico en estado **RESUELTO**.
- 5.4. Queda pendiente la actualización de usuarios y en consecuencia los puntos críticos 2 y 3 quedan **PARCIALMENTE RESUELTOS**, debido a que a la fecha aún están abiertas las matrículas y los directores no cuentan con nóminas definitivas más por parte de la UT- Amazonas se viene atendiendo las solicitudes presentadas según normativa vigente y dentro de los plazos establecidos.
- 5.5. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DE LA CRUZ CARLOS
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

ADJUNTO:

- ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (**Anexo 1**).
- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (**Anexo 2**)
- DECLARACIÓN JURADA (**Anexo3**)
- PANEL FOTOGRAFICO DEL ALMACEN (11/04/2022) (**Anexo 4**).
- ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN LA I.E REALIZADA DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (**Anexo 5**)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día 05, del mes mayo del año 2022, el Monitor de gestión Local SR. **Milner Arellanos Occ**, ejecutó la capacitación presencial, al Comité de alimentación escolar de la Institución educativa N° 16228, CON CÓDIGO MODULAR N° 0224931, del nivel primario, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, así como también a los que participaran en la gestión del servicio alimentario, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Los temas abordados son los siguientes:

- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todas las días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".
- cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQ-DE en el siguiente numeral: "(...) 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor. (...) 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. (...) v. El Comité CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/as registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/as, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios/as matriculados, con la asistencia técnica con el MGL x. Las integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otras.
- Buenas prácticas de almacenamiento.
- RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1 hora, donde participaron 01 persona según detalle de la lista de asistencia adjunto a la presente acta.

Se anexa Lista de participantes como anexo.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACION PERSONALIZADA.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	IES A LA QUE PERTENECE	CODIGO MODULAR	CARGO	FECHA
1	OLANO	DAVILA	ANA MELVA	4207 3534	16228	0224931	PRESIDENTE DEL CAE-DIRECTORA DE LA IE	05/05/2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°2

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación, en la Institución educativa N° 16228, CON CÓDIGO MODULAR N° 0224931, del nivel primario, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, siendo las 16.30 horas del día 05 del mes de mayo del 2022 también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS/PNAEQW **Artículo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *"Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"*.
- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento.
- Seguir garantizando la distribución de alimentos para todos los usuarios matriculados según nóminas.
- Garantizar la actualización constante de usuarios en el SIAGIE.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 05 del mes mayo del año 2022 a horas 17.15 horas.



Fig. Ana M. Olano Davila
C.M. N° 1042073514
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA

Yo **ANA MELVA OLANO DAVILA** identificado CON DNI N° 42073514, Institución Educativa N° 16228 con Código Modular 0224931 del Nivel PRIMARIA del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba, de la Región Amazonas.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que al suscitar cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución; informaré al MGL y/o UT Amazonas, mediante un oficio, para ver las estrategias y a través de una coordinación llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma.

Cumplir con los compromisos asumidos.

Asimismo, se reforzará nuestras estrategias para el cumplimiento del Protocolo para la Atención de Alertas Identificadas durante el Proceso de Compras y Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Con la finalidad de brindar confianza y seguridad a los que acudan a nuestra IE.

Bagua Grande, 05 de mayo del 2022.



Mg. Ana M. Olano Davila
C.M. N° 1042073514
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°4

PANEL FOTOGRAFICO DEL ALMACEN (11/04/2022)



NOMBRE DE FOTOGRAFÍA

QIW_20220411_122137_2059666733356685779.jpg

FECHA/HORA DE CAPTURA

2022/04/11 12:21:37

COMENTARIO DE FOTO

GEORREFERENCIACIÓN

-5.7607241, -78.4289343



NOMBRE DE FOTOGRAFÍA

QIW_20220411_121452_7639096219306807122.jpg

FECHA/HORA DE CAPTURA

2022/04/11 12:14:52

COMENTARIO DE FOTO

GEORREFERENCIACIÓN

-5.7609458, -78.4287132



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



NOMBRE DE FOTOGRAFÍA

QW_20220411_121421_4361522096624589045.jpg

FECHA-HORA DE CAPTURA

2022/04/11 12:14:21

COMENTARIO DE FOTO

GEORREFERENCIACIÓN

-5.7609458, -78.4267132

ANEXO N°5

ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN LA I.E REALIZADA DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chachapoyas, 12 de Mayo del 2022

INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 030-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA I.E 16228, CÓDIGO MODULAR 0224931, SITUADA EN EL SECTOR SAN LUIS, DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : OFICIO N°026-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 12 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la I.E N° I.E 16228, código modular N° 0224931, ubicado en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 28 de abril del 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N°026-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 16228, Código Modular 0224931 situada en el distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 28 de abril del 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante correo electrónico y SGD, deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°026-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Estefanía Musayon Guillermo, hace de conocimiento respecto al CASO N° 030-2022- CTVC/BAG, suscitado con fecha 18 de marzo del 2022 en la IE N° 16228, Código Modular 0224931 situada en el distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas., reportando 03 puntos críticos.

CUADRO N° 01: Detalle de puntos críticos alertados al CASO N° 030-2022- CTVC/BAG

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA AL PUNTO CRITICO
01	Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas	Durante la vigilancia por parte de la vicepresidenta pudo observar que en el almacén de alimentos se ha colocado un paquete de alimentos del programa en el piso, sin tener en cuenta las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPM). Generando así una posible contaminación de los alimentos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	La vicepresidenta del CLTVC indicó que según lo manifestado por la directora de la IEP 16228, cuentan con 517 (Quinientos diecisiete) alumnos matriculados a la fecha; sin embargo, según el acta de entrega y recepción de productos 59380 se observa que el PNAEQW está entregando alimentos para 511(Quinientos once) usuarios, existiendo un faltante de 06 (seis) alumnos matriculados según la nómina de matrícula
03	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	De acuerdo a lo observado en la ficha de vigilancia por la vicepresidenta del CLTVC, al existir faltantes en los productos para completar las canastas de alimentos para todos los usuarios, no se estaría entregando la cantidad de completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado; en ese sentido, no se está garantizando que los estudiantes tengan un correcto aporte nutricional durante la jornada escolar.

- 1.3. Con fecha 12 de mayo, en cumplimiento de la normativa vigente el MGL Milner Arellanos Occ emite el informe de atención a los puntos críticos alertados mediante documento **INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO** y en base al mismo se informa.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de dirección ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03.
- 2.2. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión 2.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.4. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5. RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.
- 2.6. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/07/2021 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 8.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta al CASO N° 030-2022- CTVC/BAG, suscitado con fecha 18 de marzo del 2022 durante la visita de la presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Sra. Estefanía Musayon Guillermo, a la I. E 16228 código Modular 0224931, situada en el sector San Luis, distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

En base al **INFORME N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO**, la documentación alcanzada por la CTVC, y tomando como referencia la normativa vigente, se informan las acciones realizadas para la atención de la alerta y los puntos críticos correspondientes según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTOS CRÍTICOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	Estado Situacional de la alerta
01	Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes, tarimas	<p>El MGL brindó la Asistencia técnica presencial a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DAVILA con DNI 42073514 CEL. 978775631, en la IE 16228 el 05/05/2022, habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 28/04/2022.</p> <p>En dicha asistencia técnica se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE.</p> <p>Cabe resaltar que, en una visita a la IE, el 11 de abril, se logró observar que en el almacén de la IE los alimentos están sobre mesas y tarimas evitando el contacto con el piso, evitando así una posible contaminación de los productos, así garantizar lo establecido en las BPAL.</p> <p>De ante mano, como MGL el compromiso es brindar un seguimiento adecuado para el cumplimiento del protocolo de almacenamiento y protocolos de distribución de todas las entregas a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (Anexo 1). • ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (Anexo 2) • DECLARACIÓN JURADA (Anexo3) • PANEL FOTOGRAFICO DEL ALMACEN (11/04/2022) (Anexo 4). 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica en base a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE. especialmente el ítem 9.1.2.1 de dicho protocolo. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. 	<p>Con fecha 11 de abril, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario evidenciando según anexos n°4, que todos los alimentos fueron colocados y almacenados en mesas y tarimas, evitando el contacto con el piso, garantizando así las BPAL Y la correcta prestación del servicio alimentario, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ya ha cumplido con las Buenas prácticas de almacenamiento de los productos Levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el caso en estado RESUELTO.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega /recepción, no es igual al número de alumnos matriculados.	<p>Fecha: 05/05/2022.</p> <p>El MGL brindó asistencia técnica personalizada oportuna a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DAVILA en la I.E sobre el proceso de actualización de usuarios para el 2022, en base a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03. Se brindaron l</p>	Panel fotográfico de la asistencia técnica personalizada en la I.E realizada después de la verificación de las condiciones de almacenamiento en la institución educativa (Anexo 5)	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios para el 2022, en base a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. • 2 informes generales de la provincia de Utcubamba solicitando la actualización de usuarios realizado a la UT AMAZONAS, donde figura esta IE para dicha actualización, dichos informes emitidas por SGD son: INFORME N° D0000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO Y EL INFORME N° D0000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO 	<p>Atendido parcialmente resuelta.</p> <p>Queda pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte de sede central del PNAE QALI WARMA.</p> <p>Se realizará el seguimiento respectivo a la resolución de aprobación de usuarios y se informará a la presidente del CAE</p>
----	--	--	---	--	---



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

03	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	<p>Se brindó la asistencia técnica personalizada al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.</p> <p>Fecha: 05/05/2022.</p>	<p>Panel fotográfico de la asistencia técnica personalizada en la I.E realizada después de la verificación de las condiciones de almacenamiento en la institución educativa (Anexo 5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica en base a la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Y la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. • El CAE distribuyó los productos PNAEQW a todos los usuarios de manera equitativa según está establecido para estos casos en la normativa vigente. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. 	<p>Atendido parcialmente resuelta.</p> <p>Queda pendiente la ejecución de la actualización de usuarios por parte de sede central del PNAE QALI WARMA.</p> <p>Se realizará el seguimiento respectivo a la resolución de aprobación de usuarios y se informará a la presidente del CAE</p>
----	--	--	--	---	---



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica respectiva y oportuna a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021 MIDIS/PNAEQW-DE, RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.3. La alerta del CASO N° 030-2022- CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N°026-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para 3 punto crítico se declaran fundados y en consecuencia se tomaron acciones inmediatas para su atención según detalle del cuadro N° 02 **DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO**.
- 5.4. según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ya ha cumplido con las Buenas prácticas de almacenamiento de los productos Levantando la observación del **Punto crítico n°1** alertado. Declarándose en consecuencia este punto crítico en estado **RESUELTO**.
- 5.5. Queda pendiente el seguimiento respectivo en base a la normativa vigente, a la resolución de aprobación de usuarios y se informará a la presidente del CAE; así pues, quedan **atendidas parcialmente resueltas** los puntos **críticos n° 2 y n° 3** de esta alerta presentada.
- 5.6. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el cae hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

- ACTA DE ASISTENCIA TECNICA (**Anexo 1**).
- ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE (**Anexo 2**)
- DECLARACIÓN JURADA (**Anexo3**)
- PANEL FOTOGRAFICO DEL ALMACEN (11/04/2022) (**Anexo 4**).
- ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN LA I.E REALIZADA DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (**Anexo 5**)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MILNER ARELLANOS OCC
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

ANEXO N°1

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día 05, del mes mayo del año 2022, el Monitor de gestión Local SR. **Milner Arellanos Occ**, ejecutó la capacitación presencial, al Comité de alimentación escolar de la Institución educativa N° 16228, CON CÓDIGO MODULAR N° 0224931, del nivel primario, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, así como también a los que participaran en la gestión del servicio alimentario, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Los temas abordados son los siguientes:

- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3:** Objetivos Especificos, Inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todas las días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".
- cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQ-DE en el siguiente numeral: "(...) 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor. (...) 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. (...) v. El Comité CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/as registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/as, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios/as matriculados, con la asistencia técnica con el MGL x. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- Buenas prácticas de almacenamiento.
- RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1 hora, donde participaron 01 persona según detalle de la lista de asistencia adjunto a la presente acta.

Se anexa Lista de participantes como anexo.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACION PERSONALIZADA.								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	IEE A LA QUE PERTENECE	CODIGO MODULAR	CARGO	FECHA
1	OLANO	DAVILA	ANA MELVA	4207 3514	16228	0224931	PRESIDENTE DEL CAE- DIRECTORA DE LA IE	05/05/2022



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains text that is partially obscured by the signature, but it appears to be an official seal of the institution or the monitor.

ANEXO N°2

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación, en la Institución educativa N° 16228, CON CÓDIGO MODULAR N° 0224931, del nivel primario, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, siendo las 16.30 horas del día 05 del mes de mayo del 2022 también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS/PNAEQW **Artículo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *“Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”.*
- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento.
- Seguir garantizando la distribución de alimentos para todos los usuarios matriculados según nóminas.
- Garantizar la actualización constante de usuarios en el SIAGIE.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 05 del mes mayo del año 2022 a horas 17.15 horas.



Mag. Ana M. Olano Davila
C.M. N° 3042073518
DIRECTORA

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA

Yo **ANA MELVA OLANO DAVILA** identificado CON DNI N° 42073514, Institución Educativa N° 16228 con Código Modular 0224931 del Nivel PRIMARIA del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba, de la Región Amazonas.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que al suscitar cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución; informaré al MGL y/o UT Amazonas, mediante un oficio, para ver las estrategias y a través de una coordinación llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma.

Cumplir con los compromisos asumidos.

Asimismo, se reforzará nuestras estrategias para el cumplimiento del Protocolo para la Atención de Alertas Identificadas durante el Proceso de Compras y Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Con la finalidad de brindar confianza y seguridad a los que acudan a nuestra IE.

Bagua Grande, 05 de mayo del 2022.



Mg. Ana M. Olano Davila
C.M. N° 1042073514
DIRECTORA

ANEXO N°4

PANEL FOTOGRAFICO DEL ALMACEN (11/04/2022)



NOMBRE DE FOTOGRAFÍA

QW_20220411_122137_2059866733355685779.jpg

FECHA/HORA DE CAPTURA

2022/04/11 12:21:37

COMENTARIO DE FOTO

GEORREFERENCIACIÓN

-5.7807241, -78.4289343



NOMBRE DE FOTOGRAFÍA

QW_20220411_121452_7639096219306807122.jpg

FECHA/HORA DE CAPTURA

2022/04/11 12:14:52

COMENTARIO DE FOTO

GEORREFERENCIACIÓN

-5.7609458, -78.4287132



NOMBRE DE FOTOGRAFÍA

CW_20220411_121421_4361522006824589045.jpg

FECHA/HORA DE CAPTURA

2022/04/11 12:14:21

COMENTARIO DE FOTO

GEORREFERENCIACIÓN

-5.7609458, -78.4267132

ANEXO N°5

ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA EN LA I.E REALIZADA DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

